

EUPL v.1.1

Preámbulo

La adjunta «Licencia Pública de la Unión Europea» («European Union Public Licence - EUPL») se ha elaborado en el marco de IDABC, programa de la Comunidad Europea cuyo objetivo es promover la prestación interoperable de servicios de administración electrónica europea a las administraciones públicas, las empresas y los ciudadanos. IDABC prolonga y profundiza el anterior programa IDA («Intercambio de Datos entre Administraciones»).

En el marco de los programas IDA o IDABC se han desarrollado aplicaciones de software tales como CIRCA, que permite compartir documentos en grupos cerrados de usuarios, IPM, potente herramienta, al tiempo que fácil de utilizar en consultas directas a través de Internet, pensada para ayudar a las administraciones a colmar la brecha que las separa de sus interlocutores, o eLink, herramienta que incluye la identificación de servicios remotos y la prestación de servicios de mensajería fiables y seguros mediante una infraestructura de red. La Comunidad Europea, en virtud de los contratos que hicieron posible el desarrollo de este software, es titular de todos los derechos de propiedad intelectual y, por consiguiente, del código fuente y de los archivos ejecutables.

Administraciones públicas ajenas a las instituciones europeas utilizan estas herramientas desarrolladas en IDA o IDABC al amparo de una licencia concedida por la Comisión Europea, que es la institución que actúa en nombre de la Comunidad Europea, ya que los derechos de autor correspondientes a estas herramientas a ella pertenecen. Viene creciendo desde hace ya tiempo el interés por la publicación del código fuente del software al amparo de una licencia que no limite el acceso a dicho código ni su modificación.

La licencia EUPL original se estableció para este software, según correspondía a los objetivos de IDABC. La licencia está redactada en términos generales, por lo cual podría utilizarse para las obras derivadas, para otras obras y por otros licenciantes.

La utilidad de esta licencia estriba en reforzar la interoperabilidad jurídica al adoptar un marco colectivo para la puesta en común del software del sector público.

El presente preámbulo no forma parte de la licencia EUPL.
